

Reservada

2

1

II

Sin embargo de lo que prevengo a V.S. de Oficio, es necesario se verifique su marcha a esta Capital con toda la brevedad que he insignuado en mi ultima Reservada, dejando el mando en su Freniente en caso que Castilla se demore, pues teniendo motivos muy poderosos para desconfiar de los mismos sujetos que me rodean, y no combinando se haga publica esta noticia antes de la llegada de V.S. me desentendiendo enteramente de ella en las disposiciones de Oficio.

Dispondra V.S. se verifique inmediatamente la Salida de Veya como esta prevenido, pues no hallo suficiente quanto se me ha expuesto para detener una determinacion fundada en Justicia.

CO-SM

CAJ: 3

DOC: 154

FOL: 1

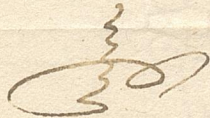
1790, 54



Sta. 0154

• Agradecemos mucho las expresio-
nes que V. S. hace en su Recervada
de 8^{ta} del Corriente, y V. S. seruo para
nuestra vista la contestacion des
ellas mientras Vnogo a Dios Qué.
à V. S. m. a. S. Lima, y Mayo 14^{ta}
de 1770.

Bl. M. de V. S.
sumas de todo Sub. de los
y Año
Fr. Juan de G.



Son D. Pedro de Tagle.



